

VISTO:

La integración de las Ligas de Fútbol de Pergamino , Rojas , Salto y Colón ; que dicha Unión Regional de Ligas resulta un acuerdo , en principio , por el año 2005 , y

CONSIDERANDO:

Que es un objetivo , claro , preciso e impostergable para este Departamento Ejecutivo , fomentar la actividad deportiva en todos sus aspectos.

Que para ello , sostenemos la firme convicción de trabajar juntos , mancomunadamente con todas las Instituciones Deportivas de nuestra ciudad y de la región.-

Que el trabajo conjunto de los Municipios e Instituciones de la región , nos permite mancomunar esfuerzos , optimizar recursos y acciones , tendientes a mejorar la calidad deportiva de la región.-

Que consideramos al deporte como una actividad fundamental , para el correcto desarrollo de la personalidad de nuestros niños , adolescentes y jóvenes.-

Que el fútbol , deporte de profunda raigambre popular en nuestro país , debe celebrar esta UNIÓN REGIONAL DE LIGAS y nosotros debemos interceder para consolidarla en el tiempo. Solo así podremos cosechar frutos que necesariamente son el resultado de años de trabajo.

Que en tal sentido , resaltamos el esfuerzo de altruistas y desinteresados Hombres , Dirigentes de nuestras Instituciones , que han logrado el sostenimiento en el tiempo de la LIGA DEPORTIVA DE COLÓN , quién hoy , con 75 jóvenes años de vida , se convierte en piedra fundamental de este nuevo proyecto , con una clara visión de futuro. Nada muere , nada se detiene , muy por el contrario , todo por nacer , todo por hacer.-

Que en este primer año experimental , solo comprende a 28 equipos de primera división , siendo el anhelo de este Departamento Ejecutivo , que se consolide con las demás divisiones inferiores , mejorando no solo la competitividad deportiva , sino también los lazos socioculturales de la región.-

Es Por todo ello Que el Intendente Municipal del Partido de Colón , eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante , dicho Proyecto de Ordenanza , siendo el mismo APROBADO POR UNANIMIDAD de los Señores Concejales presentes.-

Es por todo ello Que:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2448

ARTÍCULO 1º: Declárase de INTERES DEPORTIVO MUNICIPAL , la UNIÓN REGIONAL DE LIGAS , conformada por las entidades rectoras del Fútbol de las ciudades de Pergamino , Rojas , Salto y Colón.-----

ARTÍCULO 2º: Remítase Copia de la presente con sus considerandos , a los Honorables Concejos Deliberantes de las ciudades de Pergamino , Rojas y Salto , a fin de que dicten norma similar , si lo consideran procedente y oportuno.-----

ARTÍCULO 3º: Remítase Copia del presente con sus considerandos , a la MESA DIRECTIVA de la UNIÓN REGIONAL DE LIGAS , para que remita informe con todos los antecedentes de lo actuado , a los efectos de dar cumplimiento con el artículo 4º.-----

ARTÍCULO 4º: Remítase Copia del presente con sus considerandos a la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES , con todos los antecedentes aportados por la Mesa Directiva de la UNIÓN REGIONAL DE LIGAS , a fin de que dicten Norma declarando de INTERES DEPORTIVO PROVINCIAL , la Unión Regional de Ligas de Pergamino , Rojas , Salto y Colón , si lo consideran procedente y oportuno.-----

ARTÍCULO 5º: Remítase Copia del presente con sus considerandos , al Consejo Federal de la Asociación del Fútbol Argentino.-----

ARTÍCULO 6º: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CINCO , EN SESIÓN ORDINARIA.-----

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

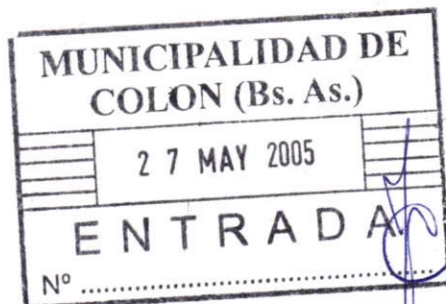
MARIO A. QUAGLIARDI
Secretario



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JULIO ALBERTO BAUER
Presidente

27.5.05



ENVIADO A:

PRE. H.C. DIPUTADOS - P.A. BIAL
CAUSE 23 e/7 y 8. - (1900) LA PLATA
PRE. H.C. SALTO - B.I.M. ALUEAN - SALTO
PRE. H.C. ROTAS - B. MITRAS - ROTAS
PRE. H.C. PERGAMINO - COMESA 629 - PERGAMINO

IRMA CONSTANTINI
MESA DE ENTRADAS

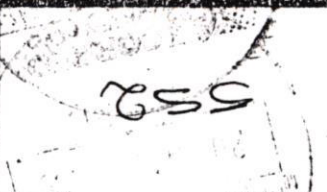
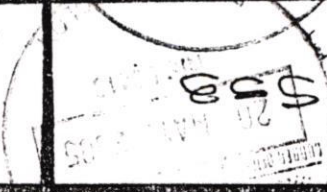
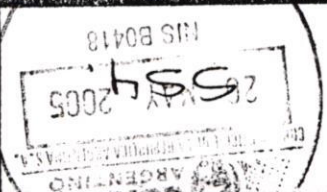
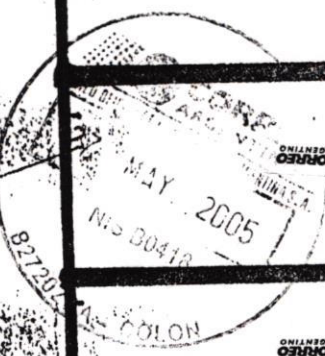
ENVIADO A:

MEHA DIRECTIVA (UNION REG. LIGAS) PERGAMINO
PRONDA 941 - 2700 P.E. 66.
PRE. EJECUTIVO DEL CONSEJO FEDERAL (AFA)
ALVARO M. CASTRO - VIAMONTE 1766/76 - B.I.A.
PRE. AFA - M. JULIO GONZALEZ -
VIAMONTE 1766/76 - B.I.A.
PRE. LIGA F. PERGAMINO - PRONDA 941 - PERGAMINO
PRE. LIGA D. SALTO - ARNESTO 199 - SALTO
PRE. LIGA D. ROTAS - 23 N° 447 - ROTAS
PRE. LIGA D. ROTAS - L.N. ALBA 669 - ROTAS

Cartas Certificadas

INATARIO N° de Envío COMPROBANTES

CU 55286163 6	552	los cables S.A. facundo
CU 55286162 2	553	Mianorquía (cap. fed.)
CU 55286165 3	554	Sr. Alberto e. Deyheralde (cap. fed.)
CU 55286167 5	555	Minist. de Gobierno la Plata
CU 55286169 8	556	Jra. de Rec. Medicos de la Pia (S. U.)
CU 55286166 7	557	Sr. Rafael Pelumbo (formal extra)
CU 55286196 2	559	Pte. Honorable Consejo Delib. (S. H. G.)
CU 55286188 4	560	Pte. Honorable Consejo Delib. (Adjas)
CU 55286170 7	562	Pte. Honorable Consejo Delib. (lo p. de)
CU 55286173 8	563	e. Lio. Depor-



Cartas Certificadas

NOTARIO N° de Envío Comprobantes

CU 55286172 4	564	Pte. Liga Dep. de Ceballos (Ligero)
CU 55286175 5	565	Pte. Liga Dep. de Salto (Salto)
CU 55286177 2	566	Pte. Liga Fútbol de Pergamino (Pergamino)
CU 55286176 9	567	Pte. Assoc. Fútbol Arg. (Bs. As.)
CU 55286179 0	568	Pte. Elec. Tiro del. Fed. (Bs. As.)
CU 55286178 6	569	Mesa Directiva Unión Regent de Llops (Lloppina)